

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO.SALUD

REF. DA DE BAJA ESPECIES QUE
INDICA MUNIC. LONGAVI.-

LONGAVI, 06 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3114 /

VISTOS:

El informe emitido con fecha 23 de Noviembre de 2010, por el Jefe de la Unidad Dental Dr., Nivaldo Calabran R.

La necesidad de dar de baja con enajenación, las especies que a continuación se indican, por término de su vida útil:


Lo dispuesto en los Arts., 35 y 36 letra h) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art.44 de la Ley 3.063, de Rentas Municipales

DECRETO:

1.- Dese de baja por término de su vida útil, con enajenación, a las siguientes especies, de propiedad municipal, de cargo del Departamento de Salud Municipal de Longaví:

- a) Un sillón dental
- b) Una Unidad Dental marca Yoshida
- c) Un compresor marca ABAC, 100 LTS., con su motor quemado;
- d) Restos de repuestos, en lote, como chatarra y restos de fierros y desechos metálicos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
Secretario Municipal (S)


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CECILIA PARRA CARRASCO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- I. MUNICIPALIDAD
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- UNIDAD MOVILIZACION
- OF. PARTES